

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 4 de junio de 2010

Número 105

SUMARIO

Página	Página
Administración Local	
AYUNTAMIENTOS	2170
3580 AYUNTAMIENTO DE BINACED	2170
3583 AYUNTAMIENTO DE BINACED	2170
3581 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	2170
3585 AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	2170
3600 AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES	2170
3602 AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES	2171
3601 AYUNTAMIENTO DE AYERBE	2171
3603 AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	2171
3606 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2171
3607 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2172
3608 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2172
3448 AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES	2173
COMARCAS	2173
3582 COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA	2173
3584 COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA	2173
Administración del Estado	
MINISTERIOS	2173
MINISTERIO DEL INTERIOR	2173
3589 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2173
3590 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2176
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2178
3531 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2178
3604 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	2181
3605 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	2181
3592 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y	
..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	2184
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	2184
3524 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
..... COMISARÍA DE AGUAS	2184
3528 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
..... COMISARÍA DE AGUAS	2184
3596 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
..... COMISARÍA DE AGUAS	2184



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

3580

ANUNCIO

Solicitada por D. ENRIQUE BEISTI GARCÍA, con DNI n.º 72.791.377-B, que actúa en nombre y representación de RECICLADOS DEL PIRINEO, S.A., y con domicilio a efectos de notificación en Avda. del Pilar, n.º 31, piso 1º C, c.p. 22.500 de Binéfar, licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACIÓN de UNA ACTIVIDAD DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS QUE NO PROCEDAN DE OBRA MENOR DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DOMICILIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ZONA II), y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Binaced, a 1 de junio de 2010.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

3583

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Binaced, a 1 de junio de 2010.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

3581

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de veintinueve (29) de Abril de 2010, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las facultades para la contratación de las obras de «Rehabilitación de edificio para equipamiento cultural», incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal.

Grañén, a 28 de mayo de 2010.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laíra.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3585

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 5 del Plan Especial de la Unidad de Actuación nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Benabarre, promovida por el Ayuntamiento y redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Enrique Isasi Zaragoza, y cuyo objeto es el cambio de uso de las parcelas H-1 A y H-1 B, de uso hotelero a uso industrial, manteniendo compatible el uso hotelero, siendo la normativa urbanística afectada por la referida Modificación la que a continuación se publica:

«Las parcelas H-1-A y H-1-B quedan calificadas como de uso industrial – compatible hotelero con las siguientes normas urbanísticas de aplicación:

Parcelas H-1-A y H-1-B Zona edificable industrial de uso privado compatible hotelero

Condiciones de la parcelación.

a. Superficie mínima de parcela: 600,00 m².

b. Frente mínimo de parcela: 15,00 m.

c. Profundidad mínima de parcela: 20,00 m².

Condiciones de la edificación.

1. PARÁMETROS GENERALES.

a. Forma de ordenación: Libre en el interior de la parcela.

b. Tipología: Volumetría resultante

c. Índice de edificabilidad neta: 1,0 m²/m²

d. Ocupación máxima: Sólo limitada por los retranqueos y la separación al fondo de la parcela

e. Separación mínima al fondo de parcela: 3,00 m.

f. El retranqueo mínimo a la linde con parcela colindante será de 2,00 m, salvo que se adosen las edificaciones de mutuo acuerdo.

g. Número máximo de plantas: Planta Baja + 1 Planta Piso.

h. Altura máxima de fachada 10,00 m., no mayor que la mitad del frente de parcela

2. CUBIERTAS.

a. Tipo: Se admiten las cubiertas inclinadas y planas.

b. Cubiertas inclinadas:

Composición: Libre. Limitada por las condiciones de volumen.

Pendiente máxima: 35 %.

Color de acabado: marrones y rojos.

c. Cubiertas planas:

Color de acabado: marrones y rojos.

3. VOLUMETRÍA.

El volumen máximo de la edificación será el de un edificio con cubierta plana y el número máximo de plantas permitido.

Los edificios con cubierta inclinada deberán poderse inscribir, en su totalidad, dentro de este volumen.

4. ESTUDIOS DE DETALLE.

Además de los que se definen en el presente Plan General, se permite la redacción de Estudios de Detalle no previstos para regular específicamente las condiciones de volumen, ocupación, composición de fachada con tratamientos de acabado de edificaciones concretas, siempre y cuando el fin que se persiga sea el de enriquecer el patrimonio del núcleo aportando soluciones arquitectónicas no previstas en las normas.

En ningún caso podrán modificarse los parámetros generales del punto 1 anterior, ni aprobarse Estudios de Detalle que pretendan encontrar soluciones que permitan un mayor aprovechamiento.

5. CONDICIONES DE USO.

a. Uso principal

Industrial

Comercial

b. Usos compatibles:

Hotelero

Restauración

Socio-cultural

Docente

Recreativo y espectáculos

Deportivo

Garaje y aparcamiento

Abastos.

Estaciones de servicio.

Oficinas y servicios privados.

Vivienda, limitado a las siguientes prescripciones:

Superficie mínima de la parcela: 600 m²

Máximo una vivienda por parcela.

De servicio a la actividad.

Indivisibilidad de la finca.

Que no supere en superficie el 20% del

techo construido en la parcela.

La nueva zonificación queda reflejada en el plano de ordenación: «Plano nº 3.Zonificación Modificada».

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Benabarre, a 31 de mayo de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

3600

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008 DEL EJERCICIO 2008

El expediente 1/2008 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE LASPAULES para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de mayo de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.517,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.195,68
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		14.713,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-11.202,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.510,67
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-14.713,27

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		0,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Laspaúles, a 1 de junio de 2010.- El alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz.

3602

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE LASPAULES para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	149.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.465,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.825,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.650,00
6	INVERSIONES REALES	319.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.260,00
Total Presupuesto		612.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	53.550,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	166.565,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.635,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.800,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	220.450,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		612.000,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE LASPAULES

A) Funcionario de Carrera: 1 Secretario-Interventor

B) Personal Laboral Fijo: 1 administrativo

1 oficial

1 peón

C) Personal Laboral Eventual: 1 oficial

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 3

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Laspaúles, a 1 de junio de 2010.- El alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

3601

ANUNCIO

Solicitada por ALMENDRAS PIRENAICAS ASCASO con NIF n.º B-22036099, y con domicilio a efectos de notificación en Avd Doctor Artero 20, Bajo, de Huesca, licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACIÓN de ALMACENAMIENTO DE FOSFURO DE ALUMINIO EN UNA NAVE PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS AL POR MAYOR, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYERBE POLIGONO 8 PARCELA 296 y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Ayerbe, a 31 de mayo de 2010.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

3603

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Laspuña, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009, aprobó definitivamente la modificación puntual nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Laspuña, situada en zona de extensión de casco de esta localidad y promovida por el Ayuntamiento de Laspuña.

En Laspuña, a 1 de junio de 2010.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

3606

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2010, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la parcela de suelo consolidado situada en el sur del núcleo rural de Sardas, promovido por Fábregas Prepirineo, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 1 de junio de 2010.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

3607

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE 24 del Plan General de Sabiánigo; promovido por KRANEBITTEN SL.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiánigo, 1 de junio de 2010.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

3608

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA PUEBLA DE CASTRO, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y
FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES
POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA PUEBLA DE CASTRO**

Artículo 1.- Instalación deportiva municipal. Es instalación deportiva municipal sujeta a la presente Ordenanza Municipal Reguladora, las piscinas municipales, el campo de fútbol, las pistas de tenis, el frontón, la pista cimentada polideportiva, y demás instalaciones accesorias, ubicadas en la zona polideportiva próxima al campo de fútbol y piscinas, equipadas para desarrollar la práctica deportiva, y cuya gestión y titularidad tiene encomendada el Ayuntamiento de La Puebla de Castro al ser todas ellas bienes de dominio público destinadas al servicio público.

Los usuarios y el público, deberán en todo momento, seguir las instrucciones e indicaciones del personal que preste servicio en las instalaciones deportivas.

El acceso a las instalaciones supone la aceptación de las normas contenidas en esta Ordenanza Municipal.

Artículo 2.- Usuarios/as.

Las piscinas municipales e instalaciones polideportivas son de acceso libre para los ciudadanos, sin ninguna otra limitación que el pago de la tasa correspondiente para el uso y disfrute de la instalación, de acuerdo con las tarifas establecidas en la ordenanza fiscal correspondiente.

Existirá una limitación general al acceso en función del aforo de la piscina e instalaciones deportivas.

Los menores que no alcancen la edad de 12 años en el año correspondiente al inicio de cada temporada de baño, para acceder a las instalaciones, deberán ir acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de ellos durante todo el tiempo que permanezcan en el interior del recinto.

Cuando el usuario/a de las instalaciones sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.

La utilización de las piscinas e instalaciones polideportivas para la realización de actividades de distinta naturaleza exigirá expresa autorización del Ayuntamiento.

Artículo 3.- Acceso y control.

En el acceso a las instalaciones polideportivas figurará con carácter preceptivo y en un lugar visible un cartel con las siguientes informaciones:

- Texto vigente regulador de la tasa por el uso de las piscinas municipales e instalaciones polideportivas.

- Normas de uso de las instalaciones municipales.

El personal encargado, podrá exigir al usuario la exhibición de los documentos o recibos, que acrediten el ingreso de las tasas correspondientes, mientras el interesado permanezca en el interior de las instalaciones y, en todo caso, antes de permitir el acceso a las mismas.

Artículo 4.- Normas de gestión, Responsabilidades y Recomendaciones de uso.

El pago de las tarifas se realizará por los propios interesados/as con antelación al comienzo de la utilización de las instalaciones.

Se entregará al usuario/a que halla cumplido los requisitos anteriormente enumerados, el justificante o documento acreditativo para poder acceder a dicha instalación por el período de tiempo que figure en el mismo.

Si el usuario/a padece algún tipo de enfermedad o patología, éste tiene la obligación de comunicarlo al Ayuntamiento de La Puebla de Castro y, en su caso, la presentación de un informe médico de aptitud para el uso de las instalaciones. Y si durante el tiempo que hace uso de las instalaciones sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe notificarlo y justificarlo en los mismo términos expuestos anteriormente.

Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquellos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico.

La mala práctica del ejercicio físico puede ser perjudicial para el usuario.

El Ayuntamiento pone a su disposición en las instalaciones una serie de elementos que, utilizados de forma adecuada, pueden ser beneficiosos para su salud. Por el contrario, el mal uso, o bien el uso abusivo o inadecuado de estos elementos podría perjudicar la salud del usuario. Por ello, y en este caso, el Ayuntamiento de La Puebla de Castro no se hace responsable de cualquier tipo de lesión o accidente que pueda sufrir el usuario por esas causas.

El Ayuntamiento de La Puebla de Castro, no está obligado a disponer de monitores, ni de personal especializado que dirija el uso de las instalaciones, por lo que la utilización de los mismos se hace bajo la propia responsabilidad del usuario y con obligación de cumplir las normas establecidas.

El Ayuntamiento de La Puebla de Castro no se responsabiliza de los objetos o dinero perdidos por los usuarios y recomienda a los mismos a acudir a las instalaciones sin objetos de valor.

Se recomienda que para una buena adecuación del cuerpo al ejercicio físico a realizar, se debe de hacer un buen calentamiento al igual que después del mismo la realización de estiramientos y relajación.

Artículo 5.- Períodos y horarios de uso.

La determinación, modificación y difusión del horario de apertura y uso de las instalaciones corresponderá al Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

Artículo 6.- Derecho de los usuarios.

Son derechos de los usuarios los siguientes:

- Ser tratados con educación y amabilidad por el personal de las instalaciones.

- Disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas en la instalación.

- Hacer uso de la instalación en los días y horarios fijados por el Ayuntamiento y señalados en la autorización que tenga cada usuario, si bien, el Ayuntamiento por necesidades de programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando esta circunstancia a los afectados con el tiempo suficiente si es posible.

- Disponer de la instalación y del mobiliario en perfectas condiciones.

- Poder consultar en las instalaciones y Ayuntamiento, la presente Ordenanza Municipal Reguladora y las Ordenanzas Fiscales que establecen las respectivas tasas.

- Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes; verbalmente o por escrito, en las hojas disponibles a tal efecto en el Ayuntamiento, o bien por cualquier otro medio admitido en derecho.

Artículo 7.- Obligación de los usuarios en general.

Se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, la seguridad de los usuarios y la prevención de riesgos de todo tipo.

Obligaciones de los usuarios:

a) Velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciado todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación o en el material de la misma.

b) Se prohíbe el acceso a perros u otros animales, excepto perros guía o perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos.

c) Se prohíbe el acceso bicicletas. La prohibición del acceso de tumbonas, sillas y mobiliario análogo queda supeditado a la supervisión del personal encargado de las instalaciones.

d) Se prohíbe introducir envases o recipientes de vidrio.

e) Se prohíbe el acceso e ingesta de bebidas alcohólicas.

f) No están permitidas aquellas acciones o actividades que perturben o molesten la tranquilidad y comodidad del resto de los usuarios.

g) No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro anormal de la calidad del agua y del recinto de la piscina e instalaciones deportivas en general.

h) El uso de aparatos fotográficos o de vídeo, deberá realizarse con respeto y salvaguardia de los derechos fundamentales del resto de los usuarios.

i) No se permite comer y fumar, salvo en los lugares indicados para tal fin.

j) Los usuarios ayudarán a mantener limpias las instalaciones utilizando las papeleras y contenedores situados en las diversas zonas.

k) Los usuarios respetarán los horarios de funcionamiento de las instalaciones.

l) Los usuarios deberán comunicar de forma inmediata al personal de la instalación cualquier deterioro o anomalía que adviertan y ponga en peligro la integridad de las personas o el correcto funcionamiento de la instalación.

m) No existe servicio de guardarropa o de guardería de cualquier tipo de elementos.

n) En ningún caso se responderá de los objetos depositados en los vestuarios u otras instalaciones de las piscinas o de las instalaciones deportivas. Se recomienda no depositar objetos de valor

ñ) Responder por los daños y perjuicios materiales o personales que pueda ocasionar el usuario a consecuencia del uso indebido de las instalaciones.

o) No está permitido el acceso ni la estancia en las zonas de realización de la actividad deportiva con prendas y calzado de calle. Deberán llevar la ropa, complementos y calzado adecuados para la realización de la actividad deportiva correspondiente.

p) Las actividades programadas tendrán prioridad sobre el uso de las instalaciones.

Artículo 8.- Obligación de los usuarios específicas para el uso de las piscinas.

Se establecen las siguientes normas específicas para el uso de las piscinas que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, la seguridad de los usuarios y la prevención de riesgos de todo tipo.

a) No está permitido el acceso ni la estancia en las zonas de playa o borde de piscinas y láminas de agua con prendas y calzado de calle. Deberán cambiarse el calzado utilizado para acceder a la instalación con chanquetas de baño para evitar accidentes y el posible contagio de enfermedades.

En las zonas de playa o borde de piscinas no se podrá acceder con ningún tipo de calzado. Excepcionalmente, podrán utilizarse bolsas protectoras de calzado para acceder a las piscinas.

b) No se puede comer, beber, ni fumar en la zona de playa o borde de piscinas y láminas de agua.

c) Es obligatorio ducharse antes de bañarse

d) En caso de tormenta y si así lo requiere el personal encargado, los bañistas deberán salir lo antes posible del agua y alejarse de los vasos de la piscina.

e) No está permitido bloquear las salidas de agua, skimmers, rebosaderos, etc....

f) En aras de la adecuada higiene y de la sanidad colectiva, se recomienda el uso de gorro de baño.

g) Todo usuario deberá acceder a los distintos vasos provisto de equipamiento de baño.

h) El uso en la piscina de cualquier elemento que pueda afectar a los usuarios (aletas, colchones, pelotas, etc....), está condicionado y bajo supervisión del personal encargado para que quede totalmente garantizada la seguridad del resto de los usuarios de las instalaciones.

i) No se permite tirarse de cabeza o acciones similares en los vasos en los que así se indique.

j) Se recomienda tomar el sol, ducharse y entrar al agua de forma moderada.

Artículo 9.- Infracciones y sanción de la pérdida de la condición de usuario.

Se consideran infracciones la realización de actividades prohibidas en esta Ordenanza, así como cualquier otra actividad que suponga una actuación contraria a las más elementales reglas de uso y disfrute de las instalaciones.

El incumplimiento de las obligaciones o realización de actividades prohibidas que se derivan de la condición de usuario, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición. Dichos incumplimientos podrán ser clasificados como leves y graves, según se detalla en los apartados siguientes:

- Incumplimientos leves:

a) El incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no dé lugar a la calificación de grave.

b) El trato incorrecto a cualquier usuario, personal, etc.

c) Causar daños leves de forma involuntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

- Incumplimientos graves:

a) El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.

b) El mal trato de la palabra u obra a otros usuarios o empleados de la instalación.

c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

d) Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o otras personas.

e) El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc, y la suplantación de identidad.

f) La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

g) Hurtar, robar o deteriorar material de la instalación o de las pertenencias de otros usuarios.

h) El acceso de animales o productos prohibidos.

Consecuencias de los incumplimientos:

Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario, sin derecho a reembolso de la tasa cualesquiera abonada, por un período de 1 a 7 días.

Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario, sin derecho a reembolso de la tasa cualesquiera abonada, por un período comprendido entre 8 días y 1 año, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

Procedimiento:

El Ayuntamiento será el encargado de tramitar el procedimiento sancionador conforme a la normativa administrativa local aplicable, teniendo en cuenta que en caso de incoar un expediente sancionador por falta leve, éste se sustanciará por el procedimiento abreviado establecido en la precitada normativa.

Las propuestas para la imposición de faltas graves se comunicaran por escrito a los interesados dándoles audiencia para que puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Concluido el plazo de audiencia y a la vista de alegaciones presentadas por el usuario, el órgano competente del Ayuntamiento, resolverá lo que proceda. Una vez que resuelva, se notificará al afectado, dentro del plazo que le confiere la legislación administrativa.

Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con la ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.»

Contra la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

Potestativamente, recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (arts. 116 y ss. de la Ley 4/99).

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. (art. 46 de la Ley 29/1998). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Castro, a 2 de junio de 2010.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES

3448

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, junto con el informe de la Comisión especial de cuentas, la Cuenta General del Ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Loscorrales, a 21 de mayo de 2010.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA

3582

ANUNCIO

Advertidos errores en el anuncio nº 1183, publicado en el BOP nº 40, de 2 de marzo de 2010, página 750, primera columna, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones: Donde dice: «1- El Plazo máximo para la justificación de las actuaciones finaliza el 10 de diciembre de 2009 y se referirán a gastos realizados entre el 1 de enero y el 10 de diciembre, ambos inclusive», debe decir: «1- El Plazo máximo para la justificación de las actuaciones finaliza el 10 de diciembre de 2010 y se referirán a gastos realizados entre el 1 de enero y el 10 de diciembre, ambos inclusive ».

Huesca, 31 de mayo de 2010.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

3584

ANUNCIO

Advertidos errores en el anuncio nº 3304, publicado en el BOP nº 96, de 24 de mayo de 2010, página 2024, segunda columna, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones: Donde dice: «Cursos monográficos relacionados con el puesto a desempeñar, certificados por organismos oficiales de duración superior o igual a 10 horas y con un máximo de 200 horas por curso, a razón de 0,001 puntos por hora», debe decir: «Cursos monográficos relacionados con el puesto a desempeñar, certificados por organismos oficiales de duración superior o igual a 10 horas y con un máximo de 200 horas por curso, a razón de 0,01 puntos por hora».

Huesca, 1 de junio de 2010.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

3589

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre

de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. Huesca, 28 de mayo de 2010.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220450655470	RIBAUVILLE, CAMILLE JULER	X2146347X	BENIDORM	18/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450656084	SALVADOR TARRUELLA CONSTRU	A43019967	BARCELONA	21/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450650884	AMGEN SA	A59363655	BARCELONA	09/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700111144	PINSET CENTER SL	B60807278	BARCELONA	11/04/2010	150		RD 2822/98	010.1		
229403445527	CONTEC SOLUCIONES TELECOMU	B62463872	BARCELONA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450657076	GEORGIEVA MITEVA, ELENKA	X6728577L	BARCELONA	24/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700108315	PROPAVKA , NATALIA	X8077258A	BARCELONA	06/04/2010	150		RD 2822/98	010.1		
229450594980	NAVERAC AREVALO, SANTOS	35097834	BARCELONA	30/03/2010	400		RDL 339/90	072.3		
220450655079	ZAPATA PARDOS, FRANCISCO	37305680	BARCELONA	18/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450642474	GALLEGO GUTIERREZ, ELENA	37716055	BARCELONA	29/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600040553	MESQUIDA GARCIA, JOSE LUIS	41734539	BARCELONA	25/03/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220600042148	SANZ TERCERO, DELFINA	43499082	BARCELONA	01/04/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450656886	ANDRADE QUIJIA, GIOVANNI P.	47998095	BARCELONA	24/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450653861	UCHUARY CORREA, MARCO ANTON	X5278798E	CALDES DE MONTBUI	14/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450645979	HERNANDEZ GALLARDO, MARIA I	38424711	CASTELLBISBAL	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700104980	PRENAFETA EGGERS, KAY	33964747	CASTELLDEFELS	01/04/2010	70		RD 1428/03	106.2		
220450645610	LARRAURI BENGEOA, IVAN	38850191	ESPLUGUES DE LLOB	05/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450618514	EL KAHOUAJI , ABDALLAH	X2318911M	L HOSPITALET DE LLOB	11/02/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450654476	REYES VIVO, DANIEL	43432020	L HOSPITALET DE LLOB	16/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700067519	EXPEDITION LINE SL	B63316822	LES FRANQUESSES VALLE	13/02/2010	150		RD 2822/98	012.		
220700067490	EXPEDITION LINE SL	B63316822	LES FRANQUESSES VALLE	13/02/2010	150		RD 2822/98	012.		
220450634015	DOUBBI BOUNOUA, CHERIF	X2436478L	MARTORELL	15/03/2010	140		RD 1428/03	052.		
229600023915	GIL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	52178466	MONTCADA I REIXAC	13/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220700109551	DEL RIO PEREZ, ADRIAN	46149356	S CLIMENT DE LLOB	09/04/2010	150		RD 1428/03	117.2		
229450583611	CONSULTORES DE COMUNICACIO	B61819801	S FELIU DE LLOB	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450580270	GARCIA CHACON, JOSE LUIS	52218243	LES ROQUETES	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220046269372	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	27163288	SABADELL	02/03/2010	150		RD 2822/98	012.1		
220600029314	DUEÑAS ESTOPA, JULI	43417647	SANT QUIRZE DEL VALLES	15/02/2010	100		RD 1428/03	048.		
220450646509	MARTI MONE, JORGE	18423599	VILADECANS	02/04/2010	140		RD 1428/03	052.		2
220450646091	CUCURULL ARGUIS, MIGUEL RAM	38817917	VILASSAR DE MAR	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700093221	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	08751052	BADAJOS	16/03/2010	450		RD 2822/98	010.1		
229450601017	AGUADO MAESTRO, MARCOS	08827067	BADAJOS	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450636152	BAYO BASTERRICA, MIGUEL	16082164	LAS ARENAS GETXO	18/03/2010	100		RD 1428/03	052.		
220700035828	MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO I.	16247172	AGUILLO	02/01/2010	150		RD 2822/98	010.1		
229450587744	VALLE MANZANO, JORGE	02703111	CACERES	30/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450643107	ABDERRAHIM , BAICH	X6348146P	CIUDAD REAL	30/03/2010	100		RD 1428/03	052.		
229450590627	TAURA MINGARRO, JONATAN	18987926	TORRENOSTRA	30/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450587665	BARREDA GASCON, ROBERTO	18440857	VINAROS	18/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450631786	ZUBIAGA ZULOAGA, LUCIA	78549431	SAN BARTOLOME	11/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450591589	NOVA ASSESSORIA D EMPRESAS	B17367368	FIGUERES	30/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220700068743	V I EMPORDA SL	B17499666	VILAMALLA	14/02/2010	150		RD 2822/98	012.		
220700068792	V I EMPORDA SL	B17499666	VILAMALLA	14/02/2010	450		RD 2822/98	014.2		
220046643932	CAGIGOS FARO S L L	B22285779	ALTORRICON	01/03/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220700104425	BIO CINCA SL	B22205488	BALLOBAR	01/04/2010	150		RD 2822/98	012.4		
220700108522	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGE	B22232227	BARBASTRO	06/04/2010	150		RD 2822/98	012.5		
22904652181	EL HACHMI , MOHAMMED	X3114715D	BARBASTRO	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450596162	ROMERO CALLE, MELBA ALICIA	X6356454J	BARBASTRO	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220700109617	IORDACHE , VASILE	X8861834A	BARBASTRO	09/04/2010	10		RD 2822/98	026.1		
220600037876	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	18040580	BARBASTRO	18/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450653745	MIGUEL ALAMAN, JAVIER DE	40850886	BARBASTRO	14/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046568582	PEREZ MARTIN, PEDRO JOSE	18042385	BENASQUE	23/01/2010			RD 1428/03	094.2		(1)
220450654877	CASTAN CAMPO, SANTIAGO	73224750	BENASQUE	17/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450563648	CISSE , MAHAMADOU	X1521380E	BINACED	10/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450601534	JAMBA , BAGAI	X2153447A	BINEFAR	15/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450599709	CASTRO BECERRA, SANDRA J.	X2788466S	BINEFAR	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450656412	VIDAL HERRERA, ROBERTO	40725493	BROTO	22/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229403485185	SULICIU , LUCIAN	X3290119S	FRAGA	18/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229046585896	SENDOVAN GYUNAYDAN, HASAN	X6300433C	FRAGA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220046465082	IVANOV ASENOV, SERAFIM	X6799908G	FRAGA	13/03/2010	150		RD 2822/98	012.5		
220046465094	IVANOV ASENOV, SERAFIM	X6799908G	FRAGA	13/03/2010	150		RD 2822/98	012.5		
220450625300	MARTI ALCALINE, ANTONIO	17948944	FRAGA	26/02/2010	140		RD 1428/03	052.		2
229450578524	LAISSAOUI , AHMED	X3953226D	GRAUS	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450636905	AUSET BRUNET, JOSE	18125382	GRAUS	19/03/2010	140		RD 1428/03	052.		2
220450636723	AUSET BRUNET, JOSE	18125382	GRAUS	19/03/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450653009	GARRASTAZU LETEMENDIA, ANGE	72428407G	HOZ JACA	11/04/2010	140		RD 1428/03	052.		2
220600038157	SANZ BEROY, MIGUEL ANGEL	18021107	HOZ Y COSTEAN	18/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700089187	EUROMAQUINARIA DE CONSTRU	B22201255	HUESCA	11/03/2010	150		RD 2822/98	012.		
229450586260	OSCAWEB SL	B22267033	HUESCA	30/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450655766	AISLAMIENTO TERMOACUSTICO	B22311088	HUESCA	20/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450587689	STANGL , OTTO ROLAND	X9710451N	HUESCA	30/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450642139	MAIRAL USON, OLGA	18015241	HUESCA	28/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600037955	MENOYO LOPEZ, MARIA JOSE	18019492	HUESCA	18/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
229450618753	MARTINEZ GARCIA, ALVARO	40897110	HUESCA	19/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
22045065262	ALONSO CLAVER, EDUARDO	18040687	HUERRIOS	18/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220045974692	DIAZ , LUISA MAGDALENA	X4651002B	JACA	16/03/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220045973201	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN F.	18157779	JACA	20/12/2009	1500		RDL 8/2004	003.A		
220450639372	MARTIN GASTON, GINO	18173043	JACA	22/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450635184	JIMENEZ PLANAS, UMA PARVATI	73205853	LA FUEVA	17/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450642504	MORA LANCUENTRA, MARIA D.	40888540	FOSADO	29/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046640578	BELLOC GIMENEZ, ELIAS JOAQU	18044383	LALUENGA	23/01/2010	150		RD 1428/03	018.2	3	
220450623996	DIETRICH , JOSE MARIA	X8274801E	MONFLORITE	22/02/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220450643570	PEREZ , SEBASTIEN JEAN C	X2186928L	MONZON	30/03/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220700102209	JAOUAD , EL AIDI	X5931657A	MONZON	29/03/2010	90		RDL 2822/98	049.1		
220450645396	MATEO MAIRELES, CARMEN	18013120	MONZON	04/04/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220046647615	PEREZ CRIADO, MA SAGRARIO	73197099	MONZON	12/03/2010	300		RD 1428/03	087.1	4	
229450601390	PONZ MARCO, PASCUAL IGNACIO	29095486	EL PUEYO DE JACA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450658263	DOLANESCU , ION	X7913813L	SABIÑANIGO	27/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600033159	LACUEVA CABRERA, FERNANDO	73229418	SABIÑANIGO	04/03/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220700109484	S A T SANGARREN NUEVE MIL	F39328349	SANGARREN	09/04/2010	150		RD 2822/98	012.5		
220700109472	S A T SANGARREN NUEVE MIL	F39328349	SANGARREN	09/04/2010	150		RD 2822/98	012.		
220700109447	S A T SANGARREN NUEVE MIL	F39328349	SANGARREN	09/04/2010	150		RD 2822/98	018.1		
220700109423	S A T SANGARREN NUEVE MIL	F39328349	SANGARREN	09/04/2010	300		RD 2822/98	012.5		
220450653885	BADAIN SL	B22108062	LAFORTUNADA	14/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450650185	PASCALAC SL	B22207500	ZAIDIN	07/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
2204506558602	ANGELOV , PLAMEN MATEV	X7960878A	ZAIDIN	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220046639291	AHMED AHMED, SALI	X8702265P	ZAIDIN	25/02/2010	150		RD 2822/98	012.5		
220046639254	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	23/02/2010			RD 1428/03	094.2		(1)
220046639266	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	23/02/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220046639280	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	23/02/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
220600040176	SALI , ERGIN MUSTAFA	Y0677061R	ZAIDIN	24/03/2010			RD 1428/03	050.		(1)
229450596885	MATEOS VALLEJO, CRISANTOS	02076403	ALCALA DE HENARES	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450602514	ISCAR INFANTE, DANIEL	08926874	ALCORCON	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450645682	PEREZ GALVEZ, VIRGINIA	07480615	ARANJUEZ	01/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450640090	MAROC MODA SL	B85462653	COSLADA	23/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450647060	MUR SANCLEMENTE, MARIA PILA	17991614	LAS ROZAS DE MADRID	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450641160	ALEJANDRO ALONSO S A	A28579092	MADRID	27/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450649936	CARPITA SL	B80199581	MADRID	06/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450637168	PAREDES CARRASCO, EDISON M.	X3730181H	MADRID	21/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220045973833	SALMERON CABALLERO, SUSANA	00811478	MADRID	19/01/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
220450605039	MUÑOZ ESCOREDO, RAMON	01472363	MADRID	15/01/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450648634	AGUADO CASTAÑO, ESTHER	02535374	MADRID	04/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220045972786	PURAS MALLAGRAY, JAVIER	05250251	MADRID	27/02/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220600015480	FAUSTE DUQUE, JOSE LUIS	05370408	MADRID	07/02/2010	100		RD 1428/03	048.		
229450615030	POLA MURO, FERMIN	17209529	MADRID	19/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220600039034	HUETE ALONSO, MARIA DEL MAR	50183763	MADRID	22/03/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450599369	GASPAR PARDO DE ANDRADE, F.	50412479	MADRID	12/04/2010	400		RDL 339/90	072.3		
229450600852	SANCHEZ ERRAZURIZ, MARIA J.	50802228	MADRID	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450644185	PALOMINO GUERRERO, MARIA M.	53102081	MADRID	31/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450636462	CEJAS GUERRERO, MARIA TERES	53008173	ALCOBENDAS	19/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450628829	GONZALEZ MARTINO, JOSE CARL	11408190	MAJADAHONDA	07/03/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450597237	MADURGA DIEZ, JAVIER	33526578	MAJADAHONDA	31/12/2009	100		RD 1428/03	052.		
220450654816	PEREIRA RAMIREZ, LUIS G.	02751321	MOSTOLES	17/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450596940	CALUSCHI , EMIL	X3699850R	PARLA	24/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220046642990	DESARROLLO MEDIOS Y SISTEM	B84278118	POZUELO DE ALARCON	27/02/2010			RD 1428/03	091.2		(1)
229450597415	CUESTA CONDE, CARLOS	08944774	POZUELO DE ALARCON	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450565025	RODRIGUEZ LLORENS, MARIA M.	50677286	RIVAS VACIAMADRID	01/02/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450647228	ADRIAN HUETE, SARA	50897398	RIVAS VACIAMADRID	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450584437	RUBIO RODADO, MA JOSEFA	70732380	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	29/11/2009	100		RD 1428/03	052.		
229450595911	PERALTA QUEVEDO, JUAN	17993016	VILLANUEVA DE CAÑADA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450556644	RODRIGUEZ LOPEZ, DAVID	75759287	MALAGA	10/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
229450559748	RODRIGUEZ GONZALEZ, LUCIANO	X3960862D	MOLINA DE SEGURA	10/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220700111650	SERPA PIEDADE, PAULO JORGE	X6627141J	TORRE PACHECO	12/04/2010	150		RD 2822/98	012.5		
220450653721	SATRUSTEGUI S A	A31148497	ARRUAZU	14/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450656904	HUERTA ZUBIRI, JUAN A	15799352	BURLADA	25/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700025082	AÑON BEAMONTE, MARIA MATILD	16013974	EUGUI	07/04/2010	150		RD 2822/98	019.1		
220450656151	KOYRUKOV , MALIN MAKSIMOV	X8757100B	MENDIGORRIA	21/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450655640	BOLAYOS CORTES, JHON JAMES	X2857450E	PAMPLONA	19/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600038017	ALDAZ GAZOLAZ, ROSA MARIA	15698169	PAMPLONA	18/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600042550	LARRION GALDEANO, MARIA D.	15851183	PAMPLONA	03/04/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220600042800	GIL FALCES, AURORA M	17978161	PAMPLONA	05/04/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450595390	SAMPER VIEDMA, JAVIER	72816664	PAMPLONA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450654348	ALAIZGO S L	B31740160	CAMPANAS	16/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450655146	ALQUIASTUR RENT A CARSL	B74212994	RIBADESELLA	18/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450644677	PEREZ MUÑIZ, CIPRIANO EUGEN	46014250	CIUTADELLA MENORCA	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450642334	PEREZ MUÑIZ, CIPRIANO EUGEN	46014250	CIUTADELLA MENORCA	28/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450591715	MARTIN GARCIA, SERGIO	43419924	SANT FERRAN DE SES	17/12/2009	140		RD 1428/03	052.	2	
220450651499	MARTIN BROTO, JAVIER ZENON	18018895	PALMA MALLORCA	10/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450647794	GUASCH GALLEGO, BEATRIZ	43076710	PALMA MALLORCA	03/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450581390	FERRER SERRA, JAIME	41438661	STA GERTRUDIS STA	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450612093	AYYASHI RAMIRO, OMAR	16054222	SANT JORDI SES SAL	28/01/2010	100		RD 1428/03	052.		
229046562101	TABOAS REY, BERNARDINO	35965298	REDONDELA	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450655596	BENFRIR , NAIMA	X4665052P	VILAOBA	19/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450657222	STRASHOF CORPORATION SL	B84512565	DONOSTIA	24/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700086290	BEORLEGUI OLASAGASTI, SERGI	35771903	DONOSTIA	06/03/2010			RD 1428/03	090.1		(1)
220450592112	MARAYON UNANUE, MARTIN	15937244	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	19/12/2009	100		RD 1428/03	052.		
220450637090	ANCISAR PELUAGA, JON	15257586	HONDARRIBIA	21/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046561836	PLAZA GARCIA, MARIA PILAR	15243314	IRUN	06/03/2010			RD 1428/03	094.2		(1)
229450561925	REM VENTIUNO SAL	A20494894	PASAJES	10/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450646686	GIRO ROBERT, MARIA	77784102	L ARBOC	01/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220450646972	MORENO LLOTT, ALBERT	47757538	VALLCLARA	02/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450634088	SANCHEZ CABRERO, SANTIAGO	09282665	VALLADOLID	15/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450651335	BAS GIMENO, MARIA YOLANDA	17442354	CALATAYUD	10/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450621227	PIENSOS Y SERV BELAZAR SL	B50956929	PEDROLA	15/02/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450639918	VIALEX CONST ARAGONESA S A	A50114693	PINSEQUE	23/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450618897	ALAITRA SL	B50538677	VILLANUEVA GALLEGO	12/02/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229046564560	TECNICOS DE ALARMAS S A	A50055094	ZARAGOZA	05/04/2010	900		RDL 339/90	072.3		
220045973791	ARNI S A	A50089044	ZARAGOZA	06/03/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220450652418	JALLOW , BALLA	X1392740K	ZARAGOZA	10/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450642863	TEJADA VARELA, CAROLINA	X3569554T	ZARAGOZA	29/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450582631	LUNA ABRIL, FERNANDO ROBERT	X7085617F	ZARAGOZA	22/03/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450654191	DE LUIS CUARTERO, MANUEL	13150474	ZARAGOZA	15/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450655961	MIRANDA ARTIGAS, GREGORIO J	17142196	ZARAGOZA	20/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450639074	GONZALEZ LORENTE, JOSE	17381216	ZARAGOZA	22/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450650690	RUIZ BERGES, JOSE ANGEL	17864541	ZARAGOZA	08/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450653666	MARTIN PEREZ, ANA RUTH	25167522	ZARAGOZA	13/04/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220450650872	RENTA TEJADA, JOSE FELIX	25448565	ZARAGOZA	09/04/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450590279	SANCHEZ ALBIR, JOSE RAMON	29117127	ZARAGOZA	11/12/2009	100		RD 1428/03	052.		
229450588244	DUAL CLAVERIA, JESUS	29127718	ZARAGOZA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220600030018	RIVERA ROMERO, BENITO	36061473	ZARAGOZA	19/02/2010	100		RD 1428/03	048.		
229450601170	FERRER SAMARRA, M ANTONIA	40869424	ZARAGOZA	12/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450654490	ALONSO PASCUAL, JOSE	76972708	ZARAGOZA	16/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)

3590

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, 28 de mayo de 2010.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
220700019203	IONESCU , GHEORGHE	X8037029R	ELCHE	04/12/2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
229046582598	BOUZZAOUI , ABDERRAHIM	X6765096Z	SANTA MARIA DEL AG	07/01/2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220700081838	CILICA , FLORIN ALEXANDRU	X8489053Y	LA NORIA	01/03/2010	150,00		RD 772/97	022.1		(a)
220700082533	CORTES DOMINGO, ISAAC	46708414	BADALONA	02/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046660474	NACHACOTRANS 2007 SL	B64595192	BARBERA DEL VALLES	07/11/2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
220450595459	ALGAS NADAL, MIGUEL ANGEL	18378112	BARCELONA	28/12/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220600035454	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	37658732	BARCELONA	11/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220450567828	SANVICENTE RUIZ, JAVIER	38127768	BARCELONA	16/10/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700088420	FERRARO VECINO, PAULO	52595660	BARCELONA	10/03/2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
229450520390	ARPA SALA, JOAN ANTONI	36562549	CASTELLDEFELS	20/11/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600033780	DIAZ RUBIO, ALBERTO	44199010	CASTELLDEFELS	05/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220700085443	DIAZ RUBIO, ALBERTO	44199010	CASTELLDEFELS	05/03/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
229403475179	ORTEGA MOLINA, JOANA MARIA	46539100	IGUALADA	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220700081814	GARCIA BERLANGA, DOMINGO	10040971	L HOSPITALET DE LLOB	01/03/2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
220600032234	GARCIA BERLANGA, DOMINGO	10040971	L HOSPITALET DE LLOB	01/03/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
229450537649	GALLEGO SANDIN, JOSE ROBERT	11953895	L HOSPITALET DE LLOB	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700002288	FARELO NAVARRO, LOIDA	44182226	L HOSPITALET DE LLOB	31/12/2009	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
220700035336	FARELO NAVARRO, LOIDA	44182226	L HOSPITALET DE LLOB	31/12/2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
229450491790	MARQUEZ ALEDO, JOAQUIN	46457250	L HOSPITALET DE LLOB	17/09/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600033895	GUTIERREZ SANCHEZ, DAVID	46965527	L HOSPITALET DE LLOB	05/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220700083793	AVILES ROMERO, LUIS	35121826	MONTCADA I REIXAC	03/03/2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
220600032349	MARTI VILLARROYA, JUAN MANU	38814771	S ANDREU LLAVANERES	01/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220600035788	RIBOT MANZANO, ENRIQUE	00418408	S PERE DE RIBES	12/03/2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220046567632	GLORIA VASQUEZ, MARIA	X7199966T	SABADELL	03/09/2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
220600031242	DIEZ FALAGAN, GORKA	20186127	TERRASSA	23/02/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220450535049	ORTEGA ALVAREZ, JOSE MANUEL	34740097	TERRASSA	22/08/2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
220046390203	BOULYOU , MOHAMED	X5942487T	VIC	17/11/2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046568820	GARCES UNSAL, ROBERTO	47637615	VILANOVA I LA GELTRU	06/03/2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
229450523080	SANZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	24405048	MARURI-JATABE	09/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700085893	PALOMINO HERRADA, ANGEL A.	X5326156T	SANTURTZI	05/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
229450548726	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600033792	QUINTANILLA MATA, FCO JAVIE	13128544	BURGOS	05/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
229450532690	CRISTEA , MARIAN	X6781770J	BOLAYOS DE CALATRAVA	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700029350	SESUR , ILIE IONEL	X6477420E	OROPESA	18/12/2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
229450565451	GOGOCI , CATALIN	Y0034565X	GRANADA	13/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046404251	ALTOARAGONESA ALUMINIOS L	B22242366	ALCOLEA CINCA	22/10/2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700059481	AREA DE SERVICIOS LA FRANJ	B25436163	ALTORRICON	08/02/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220700090694	GRACIA GELLA, MA JOSE	18008631	BANASTAS	12/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
229450540960	GABARRE RUIZ, MARIA LUISA	47684850	BARBASTRO	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700084116	SOLANS DELGADO, JOAQUIN	73195475	BINACED	04/03/2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
220700084104	SOLANS DELGADO, JOAQUIN	73195475	BINACED	04/03/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220700091571	GUILLEN PUNTOS, ALEJANDRO	18045706	BINEFAR	14/03/2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
220046630330	CASABON BUJ, JAIRO	73210463	BINEFAR	06/02/2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
229450553953	ESCUER FERRER, JOSE LUIS	40861519	CALDEARENAS	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046635625	SALVATIERRA GONZALES, GUIDO	X3967313C	CASTEJON SOS	19/11/2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046453316	AREVALO ORTUÑO, M LUISA	X5037949Y	CASTEJON SOS	09/10/2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220700081759	NOGUEIRA ANDRADE ROQUE, H.	X0944395S	FRAGA	01/03/2010	60,00		RD 1428/03	069.		(a)
220700087518	CUQUERELLA GUILLEN, JULIO C	X7014583C	FRAGA	08/03/2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
229403476550	SINAY REMZI , ASAN	X8612466R	FRAGA	13/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220046465525	PEREZ CAMACHO, ROSA	44883421	FRAGA	08/03/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220700042158	LALEGGE, DIANA DE CARMEN	X6662968Y	GRAUS	12/01/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700082983	BORDANOVA MARTINEZ, ANDRES	22549330	GRAUS	02/03/2010	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
220700058439	BERNABEU SOUYRI, DAVID RUYM	73203441	GRAUS	02/02/2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
220046650791	EUROMAQUINARIA DE CONSTRUC	B22201255	HUESCA	10/11/2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220046651369	EUROMAQUINARIA DE CONSTRUC	B22201255	HUESCA	17/11/2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
220046460679	GONZALEZ ALFONSO, FREDY M.	X3764457R	HUESCA	02/11/2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
220700094330	GASSA , AHMED	X4392725R	HUESCA	17/03/2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
220700092538	BORDEA , ADRIAN CONSTANTIN	X8341639E	HUESCA	15/03/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220700092540	BORDEA , ADRIAN CONSTANTIN	X8341639E	HUESCA	15/03/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220700089795	ILIESCU , ATTILA	X9314496W	HUESCA	12/03/2010	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
220046454308	GARCIA SUSIN, LUIS	17980082	HUESCA	08/11/2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046568831	NOVALES MEDRANO, RAMON	17998089	HUESCA	09/03/2010	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
220046463279	VÍVALES BUESA, JOSE MARIA	18033073	HUESCA	08/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700073556	FERNANDEZ ROJAS LAVIADES, E	18038486	HUESCA	19/02/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046651837	CASADO LLORET, JUAN LUIS	18043089	HUESCA	02/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220700090657	ORDOÑEZ CLAVERO, ADRIAN	18056952	HUESCA	12/03/2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
220700081395	GARCIA ALVAREZ, PEDRO	34780302	HUESCA	28/02/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220600053538	SERRANO JOVEN, ANDRES	78076494	HUESCA	11/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220046569793	HARRAK , ABDELMAJID	X0278260Y	JACA	14/11/2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
220045973675	CANTUNA TOPON, LUIS EDUARDO	X5298796X	JACA	09/01/2010	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
220700061189	MEJIA GASCON, LUIS	51831658	JACA	08/02/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450559750	BADITA , ALEXANDRU	X8763021K	MONZON	20/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220403479554	FAJARI , ABDEL KHALAK	X1034297X	SABIÑANIGO	02/10/2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
220700088468	CARDENAS FRADEJAS, RUBEN	18058267	SABIÑANIGO	10/03/2010	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
220046641364	ARINTON , OCTAVIAN	X9458046D	SARIÑENA	06/03/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
229450578238	MENDEZ IGLESIAS, CARLOS	34260595	SEIRA	28/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046644092	AHMED AHMED, SALI	X8702265P	ZAIDIN	13/02/2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
220046558631	SASOT BERGES, BERNARDO MANU	73202446	ZAIDIN	03/12/2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
220600037438	AHMED AHMED, BASRI	X4154432B	VILLAFER	17/03/2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
220046559246	PUERTA PEREZ, JOSE	72772325	ARNEDO	29/01/2010	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
220700088195	FERNANDEZ MORENO, EMMA	73155629	LOGROÑO	09/03/2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
220700090633	CABAS ALONSO, NURIA	53004830	ALCOBENDAS	12/03/2010	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
229450523973	MORENO VELA, JOSE ALBERTO	51852417	ALCORCON	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600034413	BARBIERI , DIEGO	X6715869F	ARANJUEZ	08/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
220046660796	PROMOCIONES EXTERIORES SA	NO CONSTA	ARGANDA	06/11/2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
229450522749	PLESOIANU , ILIE	X5654596T	ARGANDA	09/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450598692	DEL POZO ALMAZAN PARDO, J.	70061351	COLLADO MEDIANO	05/01/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
229450594669	CRUZ IGLESIAS, IGNACIO	20266602	COLLADO VILLALBA	04/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700089497	MATEOS REVUELTA, DAVID	14309431	LAS ROZAS DE MADRID	11/03/2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
220700035245	MONTERO RAMOS, ALBERTO	53447767	LEGANES	31/12/2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220700040400	CIA TRANSMEDITERRANEA SA	A28018075	MADRID	09/01/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220700036614	GLOBEX INVERSIONES PROYECT	B83459222	MADRID	03/01/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450584901	ALUMINIO Y REFORMAS VIO SL	B84285915	MADRID	16/02/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450550745	VALENTIN MIHAILA, VASILE	X4229498M	MADRID	07/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450536414	SUAREZ MONTERO, ANGEL F.	X4235826P	MADRID	13/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450547308	FLORES , FRANCO FERNANDO	X5524691E	MADRID	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450527875	BONILLA GARCIA, ISIDORO	02232341	MADRID	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700085947	DE LEON FIGUEROA, JESUS MAR	02300417	MADRID	06/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220450612100	UNZURUNZAGA DE HARO, MA JOS	02608092	MADRID	28/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450593712	GONZALEZ SANCHEZ, DONATO	05261949	MADRID	26/12/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450596865	ORTEGA VALDES, SANTOS	07222214F	MADRID	30/12/2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220600036884	ESCOBAR ATILANO, ALBERTO	07234843	MADRID	15/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220600014049	SERRANO UREÑA, ELÍAS	25926460	MADRID	13/12/2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
220450603298	GAGO SANTIBAÑEZ, JAVIER ANG	30630845	MADRID	09/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220600033410	VAILLO RIVAS, MANUEL	50079964	MADRID	04/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
229450519751	LAMART CONSULTORES SL	B82442401	MAJADAHONDA	09/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450610849	MASCUÑANO TORRES, RAMON	50025737	MOSTOLES	02/01/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
220700053582	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	26/01/2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
220700053533	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	26/01/2010	150,00		RD 2822/98	012.6		(a)
220700053569	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	26/01/2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
220700083215	MUÑOZ PAGAN, RAFAEL	48416215	MOLINA DE SEGURA	03/03/2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
220046621330	GURE LUR TRANSPORTES S L	B31653322	BERRIOZAR	23/10/2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
220700084037	DE MIGUEL ARTIEDA, IÑAKI	72803213	BURLADA	04/03/2010	150,00		RD 1428/03	054.2		(a)
220600032489	SALGADO MURILLO, OLGA LUCIA	X2625964P	ESTELLA	02/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220700083811	CALLEJA AZURMENDI, MARGARIT	72702430	OLITE	03/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220700095230	ZUÑIGA MENDEZA, YON	16599978	ORCOYEN	18/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220700091911	INDBEREA BRAVO, PEDRO MARI	33438986	ORCOYEN	14/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
229450536761	TROCHEZ CAICEDO, JUAN PABLO	X3978334R	PAMPLONA	09/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700069450	DIAZ CABRERA, NELSON FELIPE	X7616785J	PAMPLONA	15/02/2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
229450537479	REMIREZ MOLINERO, JESUS MAR	15723191	PAMPLONA	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450528193	RUSSO PIOVANI, PABLO FERNAN	72820350	VILLAVA	16/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450388553	BETRIU PIQUE, ANGELA	40870458	PALMA MALLORCA	18/08/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600018845	GOLDARACENA GOICOECHEA, J.	44167709	ASTIGARRAGA	14/12/2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220700086307	BASTARRICA LARRAÑA G, HARIT	72452069	AZPEITIA	06/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
229450465353	MOZO NAVARRO, ROSA MARIA	33424862	BEASAIN	29/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700052309	GARGALLO NAVAS, FRANCISCO	15971358	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24/01/2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
220403485300	MENA , CARLOS HUMBERTO	X9457208E	IRUN	21/10/2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
220700074512	REQUEJO PLAZA, ASIER	44556411	IRUN	20/02/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
229450539099	FUERTES AZPIAZU, UNAI	44559562	IRUN	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700072540	TORRICO SANCHEZ, LEONARDO O	72558808	ORMAIZTEGI	18/02/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220700072539	TORRICO SANCHEZ, LEONARDO O	72558808	ORMAIZTEGI	18/02/2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
220700068512	MORENO BERRUETA, JESSICA	72494598	PASAIA	14/02/2010	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
220600033275	GURBINDO YABEN, FERNANDO	15973244	SAN SEBASTIAN	04/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220046643040	ODRIOZOLA ZAPIRAIN, PAULO M	15989877	SAN SEBASTIAN	19/02/2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
229450530631	TRIÑANES OUTEDA, MANUEL LUI	72493192	SAN SEBASTIAN	16/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700055840	MOLDOVAN , LIVIU	X8616959D	SESEÑA	29/01/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220700055852	MOLDOVAN , LIVIU	X8616959D	SESEÑA	29/01/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220046664273	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	26/11/2009	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
220450600406	BLASCO PIRACES, RUBEN	18049057Z	VALENCIA	03/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700047673	ÑUTRANS S L	B01175082	VITORIA GASTEIZ	20/01/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220700047661	ÑUTRANS S L	B01175082	VITORIA GASTEIZ	20/01/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700047697	ÑUTRANS S L	B01175082	VITORIA GASTEIZ	20/01/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450511909	LEZCANO MONTOYA, FRANCISCO	16301816	VITORIA GASTEIZ	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450565396	ENFEDAQUE ROZAS, ALFONSO	25159602	BUJARALÓZ	01/02/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700035490	ESTEVE SILVESTRE, JOSE	17674071	MEQUINENZA	01/01/2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700088110	MENDIVI MACHINA, ANA	18170967	MIANOS	09/03/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220046631942	VALLES PASCUAL, JOSE IGNACI	15139126	MURILLO DE GALLEGO	06/03/2010	100,00		RD 1428/03	053.1		(a)
220450578681	JIMENEZ LABORDA, MARIA JOSE	73203139	PUEBLA DE ALFINDEN	13/11/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450521149	FERNANDEZ BOSCH, JOSE LUIS	22972228	UTEBO	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229403477383	CONSTRUCCIONES SALINAS MIR	B99107401	ZARAGOZA	07/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450539798	COSTEA , LEON	X2987971H	ZARAGOZA	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450536104	OLO FERNANDES, TEODORO M.	X5368649N	ZARAGOZA	09/12/2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450572642	TAVARES , VITOR PEDRO	X7129116J	ZARAGOZA	28/10/2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450534910	BODEA , DANIEL	X7788859R	ZARAGOZA	30/11/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450504978	VALDIVIELSO FRIAS, ALBERTO	13055953	ZARAGOZA	30/11/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450546419	RAMOS GALINDO, FRANCISCO	16913538	ZARAGOZA	28/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700074809	PICO MORALES, WILSON PATRIC	25358550	ZARAGOZA	21/02/2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
220700074834	PICO MORALES, WILSON PATRIC	25358550	ZARAGOZA	21/02/2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
229450534909	MARTINEZ MAGALLON, JAVIER	25466613	ZARAGOZA	10/12/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700081905	DE LA SIERRA AGUILO, F.	25481390	ZARAGOZA	01/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220700083987	PERNIA AMORES, ENRIQUE	29117434	ZARAGOZA	04/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220600011140	MORELLA SORBE, EDUARDO	29127863	ZARAGOZA	12/03/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220046639424	BELLIDO SOLANO, PEDRO	72985679	ZARAGOZA	12/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700088444	SAIZ PEÑA, MARIO	72998365	ZARAGOZA	10/03/2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220450588959	HERNANDEZ ALGARATE, JORGE	76923472	ZARAGOZA	08/12/2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220450606690	CABALLERO DUQUE, TEODORO	15910298	LA CARTUJA BAJA	19/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700082910	ORTIZ ARQUE, JOSE ANGEL	25449748	SAN JUAN MOZARRIFA	02/03/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

3531

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 21 de mayo de 2010.- El director provincial, P.O. de delegación de firma, Art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92).- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, María Pilar Aguirre Sánchez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 00 1 10 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041036854756	0611	KEITA — BROULAYE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 09 00561508		CN DEL MURO 2	22510	BINACED	04 02 313 10 002521821	04 02
07 221006339165	0611	YAYI — KEITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 09 01134919		CL MURET 14 3 E	22400	MONZON	04 02 313 10 004372501	04 02
07 070058358479	0611	RIBAS MONTAYA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 02 01 00021669		AV REYES CATOLICOS 12	22520	FRAGA	07 02 218 09 017476419	07 02
10 08163680250	0111	SANCHEZ MIRALLES SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 11 09 00359678		CL PAMPLONA 7	22500	BINEFAR	08 11 313 10 021262765	08 11
10 08163680250	0111	SANCHEZ MIRALLES SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 11 09 00359678		CL PAMPLONA 7	22500	BINEFAR	08 11 313 10 026824404	08 11
07 220014403614	0521	NERIN LATRE ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 19 08 00030022		PZ DEL JUSTICIA 11	22001	HUESCA	08 19 313 10 019536165	08 19
07 220014403614	0521	NERIN LATRE ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 19 08 00030022		PZ DEL JUSTICIA 11	22001	HUESCA	08 19 313 10 020435538	08 19

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764299	957 0764300
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
36 01	CL ARZOBISPO MALVAR 13	36002 PONTEVEDRA	986 0853534	986 0851296
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011 SANTANDER	942 0312456	942 0352805
41 05	CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA	095 5699175	095 5699173
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 — — —	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**3604****NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
111	10 22101207702	TELANTIC, S.L.	CL BARBASTRO 4	22001 HUESCA	02 22 2010 011108371	0110 0110	895,32
111	10 22101945710	CREADORES DE OCIO, S.L.	CL DUQUESA DE VILLAH	22001 HUESCA	03 22 2010 011159396	1109 1109	46,75
111	10 22102220138	DISMIRET, S.L.	PG INDUSTRIAL FONDO	22520 FRAGA	02 22 2010 011123529	0110 0110	1.790,63
111	10 22102612784	COSTAS GONZALEZ ENRIQUE	CL SANTO ANGEL DE LA	22005 HUESCA	02 22 2010 011132926	0110 0110	1.380,00
111	10 22102868624	PROMOTORA ETH CASTEH, S.I.	PT CUQUET 77	22540 ALTORRICON	02 22 2010 011141111	0110 0110	919,03
111	10 22102957944	TRABAJOS MADERA LA HOYA S.L.	PS AGUSTIN DE CARRER	22004 HUESCA	02 22 2010 011145252	0110 0110	2.082,23

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
111	10 43109032616	OBRAS Y CONT. CARTAGO S.L.	CL MONREAL 18	22003 HUESCA	02 43 2010 015108446	0110 0110	1.048,44

Huesca, a 1 de junio de 2010.- La subdirectora provincial, Mª Pilar Aguirre Sánchez.

3605**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563454	1107 1107	8.867,79
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563555	1207 1207	3.936,20
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563656	1207 1207	912,35
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563757	0108 0108	258,98
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563858	0408 0408	275,85
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010563959	0608 0608	3.729,21
111	10 22102102930	CHIGUER — MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 31	22500 BINEFAR	10 22 2010 010564060	0708 0708	4.433,08
111	10 22102368971	AGUSTIN PORQUERAS MARIA	CT FRAGA-HUESCA KM.	22520 FRAGA	02 22 2009 013951708	0909 0909	84,35
111	10 22102368971	AGUSTIN PORQUERAS MARIA	CT FRAGA-HUESCA KM.	22520 FRAGA	02 22 2010 010048445	1009 1009	854,82
111	10 22102623393	PADILLA HINOJOSA SERGIO	CM ERAS BAJAS S/N	22145 ALQUEZAR	03 22 2010 010055216	1009 1009	598,31
111	10 22102914494	JOAQUIN CASAS BEAN Y JOA	AV DE LOS DEPORTES 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010066027	1009 1009	1.506,30
111	10 22103006242	EUREKA AVANZA, S.L.	CT NACIONAL II KM. 4	22520 FRAGA	03 22 2010 010072794	1009 1009	5.287,46
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
521	07 080387518561	ESTRUCH GRAU VICENTE	CL CARACAS, 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010153327	1109 1109	299,02
521	07 080520011467	CARPI MARTIN ALMUDENA	CL MONSIEUR BOYRIE 1	22002 HUESCA	03 22 2010 010093107	1109 1109	299,02
521	07 080530742903	RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANG	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2010 010093410	1109 1109	299,02
521	07 081073935667	AGUSTIN PORQUERAS MARIA	AV ARAGON 163	22520 FRAGA	03 22 2010 010156458	1109 1109	14,24
521	07 101007666649	EL MOKHTARY — MOHAMMED	PS RAMON Y CAJAL 75	22006 HUESCA	03 22 2010 010094420	1109 1109	299,02
521	07 161009585432	MARIAN — ANGHIEL IONUT	CL OBRADORES 23	22520 FRAGA	03 22 2010 010157367	1109 1109	299,02
521	07 220015939749	MAIRAL PAUL DOMINGO	CL RAMON Y CAJAL, 10	22001 HUESCA	03 22 2010 010100480	1109 1109	671,98
521	07 220018971102	PIRLA BARRAGUER PEDRO	CL MAYOR 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010166553	1109 1109	198,5
521	07 220019187936	PIRLA BARRAGUER JOSE MA	CL MAYOR 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010166360	1109 1109	198,5
521	07 220020190066	MORLAN LOPEZ CARLOS	CL VILLA ISABEL 61	22005 HUESCA	03 22 2010 010107150	1109 1109	299,02
521	07 220020440145	FLORENZA CASAS AGUSTIN	CL LERIDA 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010167774	1109 1109	232,51
521	07 220021203213	ALVIRA SARVISE ANTONIO S	CL COMERCIO,4	22255 ALMUNIENTE	03 22 2010 010108665	1109 1109	325,02
521	07 220022434810	LEAL COBO MARIA CRISTINA	CL MAESTRO TURINA 4	22520 FRAGA	03 22 2010 010171818	1109 1109	299,02
521	07 220022975683	LLEDO PIRLA JOSE	CL ALFONSO 20	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010173535	1109 1109	254,02
521	07 220023086124	CASASUS CIRIA JOSE CARLO	ZZ RAMON Y CAJAL 59	22006 HUESCA	03 22 2010 010112810	1109 1109	299,02
521	07 220023461895	MEDINA CERDA MARIA TERES	CL MAESTRO ROVIRA 3	22005 HUESCA	03 22 2010 010114022	1109 1109	299,02
521	07 220023765427	RICART MIR FRANCISCO JA	CL SAN PABLO 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010175555	1109 1109	299,02
521	07 220024795344	SAN CLEMENTE CASASUS FER	CL JOSE MARIA LACASA	22001 HUESCA	03 22 2010 010117153	1109 1109	299,02
521	07 220025018545	ROMERO SANTOLARIA MIGUEL	CL LAS ERAS 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010180407	1109 1109	231,5
521	07 221000459349	ESTAUN SANTOLARIA JOSE L	CL ALTA 19	22122 IBIECA	03 22 2010 010122106	1109 1109	299,02
521	07 221000495220	BERNAD BELTRAN ELENA	CL LAS ERAS 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010184447	1109 1109	231,5
521	07 221001683468	MASAGUE ZAPATER JOSE CAR	CL ZARAGOZA 4	22520 FRAGA	03 22 2010 010186871	1109 1109	299,02
521	07 221002364488	GARCIA BORREGUERO LUIS J	CL RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 22 2010 010127156	1109 1109	368,03
521	07 221006160727	BENMAKHOUF — ABDELHAK	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2010 010194854	1109 1109	311,03
521	07 221006672403	AHMED SEVYAN NIYAZI	CL CASTILLO 4	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010195359	1109 1109	299,02
521	07 221008821355	NICOLAE — ION	AV MOLSA 20	22467 SESUE	03 22 2010 010196975	1109 1109	303,83
521	07 221008926641	ZAHAN — FLORIN MIHAI	TR SUSPIRO 1	22002 HUESCA	03 22 2010 010139179	1109 1109	299,02
521	07 250043025722	FERNANDEZ PEREZ MARIA ME	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2010 010141405	1109 1109	299,02
521	07 250047145188	TORRES TORNER JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL 26	22001 HUESCA	03 22 2010 010141607	1109 1109	299,02
521	07 281121813020	SALVATIERRA GONZALES JOA	CL UNICA	22467 RAMASTUE	21 22 2009 008011163	1008 0109	1.326,01
521	07 500073897142	GONZALEZ LOPEZ ALFONSO	CL RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 22 2010 010147768	1109 1109	299,02
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 031069311982	NOSOWSKA — MONIKA	PZ SAN SALVADOR 3	22520 FRAGA	03 22 2010 010220419	1009 1009	8,38
611	07 041004196371	TACHETI — ALI	CL TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	03 22 2010 010220621	1009 1009	100,48
611	07 041022382760	CRAIA — SORIN	CL SAN FERNANDO 37	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010221227	1009 1009	100,48
611	07 041022483703	BA — MAHMOUDOU ALASS	CL MAYOR 56	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010370969	1009 1009	100,48
611	07 141041825739	NEAGU — AURELIA	CL AFUERAS S/N	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010224459	1009 1009	25,12
611	07 211020292734	STOYKO — MYKOLA	AV ARAGON 29	22520 FRAGA	03 22 2010 010228273	1009 1009	100,48
611	07 211037059687	JORDACHE — ELENA	PK MONTE SARDERA 5	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010229412	1009 1009	16,75
611	07 211037843670	RADUTA — PETRICA	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010229513	1009 1009	15,91
611	07 221005097969	ISMAIL SAMIL NAADZHIE	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2010 010233856	1009 1009	9,22
611	07 221005421911	MEHMED ASAN EROL	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010234563	1009 1009	100,48
611	07 221006661184	FOFANA — MAKAN	CL MAYOR 64	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010387541	1009 1009	100,48
611	07 221007232272	CRAIA — CHIRITA	CL SAN FERNANDO 37	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010240526	1009 1009	12,56
611	07 221007477095	RASHKOV DONCHEV EMIL	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2010 010242748	1009 1009	100,48
611	07 221007592990	COTITU — TUDOR	CL MONTE SARDERA 5	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010244364	0909 0909	60,29
611	07 221008109114	STOIAN — VASILE	CL RUIZ DE ALDA 22	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010245980	1009 1009	11,72
611	07 2210081711354	RZOTKIEWICZ — DOROTA	CL LA CRUZ 11	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010246283	1009 1009	29,3
611	07 221008656556	FATME SYULEYMAN ORHAN	CL MAYOR 6	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010247802	1009 1009	12,56
611	07 221008812867	HAMDI SALI SEVDIM	CL ARCO 7	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010249317	1009 1009	100,48
611	07 221009074868	KASTNER — EDYTA	PZ SAN SALVADOR 3	22520 FRAGA	03 22 2010 010250933	1009 1009	8,38
611	07 221009392039	VENTSISLAVOVA MLADENOVA	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2010 010251741	1009 1009	11,72
611	07 2210094101126	MARIAN — ENE	CL ATARAZANAS, DE LA	22520 FRAGA	03 22 2010 010251842	1009 1009	58,61
611	07 221009654444	BORUZ — MARIN	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010253155	0909 0909	20,93
611	07 221010320512	SY — OUSMANE	CL SANTA ANA 3	22400 MONZON	03 22 2010 010253761	1009 1009	37,68
611	07 221010453581	IONITA — ION	CL SAN AGUSTIN 9	22520 FRAGA	03 22 2010 010254872	1009 1009	29,3
611	07 221010505014	BIRSASTEANU — ELENA	CT FRAGA-ALCOLEA, KM	22530 ZAIDIN	03 22 2010 010255478	1009 1009	31,81
611	07 251012440922	CRAIA — CRISTINA	CL SAN FERNANDO 37	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010259118	1009 1009	100,48
611	07 251014237947	KEFFI — KHEMISSI	CL AIRETAS 33	22520 FRAGA	03 22 2010 010260532	1009 1009	50,24
611	07 251017590612	BOKINIEC — ELZBIETA	CL PELAYO 5	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010261845	1009 1009	42,71
611	07 251019680354	VLAD — CORINA	CL MAYOR 54	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010263057	1009 1009	27,64
611	07 441003682314	BEN HDIDOU — EL MUSTAP	CL HORNO 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2010 010265683	1009 1009	10,88

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10 22102831945	TARYKIN — VOLODYMYR	CL ARAGON 17	22006 HUESCA	03 22 2010 010270131	1009 1009	193,09
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA							
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
521	07 220016645324	MANIEGA SANCHEZ JOSE FER	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 50 2010 010421168	1109 1109	311,03
521	07 220017690193	MACAYA PEÑA DIONISIO SAL	CL RONDA NORTE 20	22200 SARI ENA	03 50 2010 010421370	1109 1109	603,9
521	07 220025155456	EZQUERRA ABION PEDRO JOS	AV SANTA ANA 1	22222 CASTEJON DE	03 50 2010 010707421	1109 1109	299,02
521	07 501006266959	CASAS SERRANO MERCEDES	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 50 2010 010590213	1109 1109	299,02
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 220023710863	BELBEKRI — MOHAMED	CL MERCADO 3	22400 MONZON	03 50 2010 011044291	1009 1009	100,48
611	07 221009245226	KEITA — MAMADOU	CL SAN PEDRO 10	22520 FRAGA	03 50 2010 011048941	1009 1009	79,55
611	07 501021098259	BENBOURECHE — ALI	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 50 2010 011453109	1009 1009	100,48
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 12 CASTELLO							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 121019158083	MIHAI — MARIN	AV MADRID 24	22520 FRAGA	03 12 2010 010952213	1009 1009	37,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 211026649668	OLEJNIK — DAGMARA	AV SAN ANTONIO ABAD	22530 ZAIDIN	03 21 2010 012062270	1009 1009	16,75
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 02 ALBACETE							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 021018356787	MIHAI — VASILICA IONUT	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 02 2010 010537989	1009 1009	16,75
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA							
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
111	10 25105081874	BASSAID — SAMIR	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	03 25 2010 010118370	1009 1009	813,24
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
521	07 220019453573	PASCUAL ALEGRE JOSE RAMO	AV HONDOS 12	22520 FRAGA	03 25 2010 010214663	1109 1109	299,02
521	07 251000674721	CASTEL ROIG FRANCISCO RA	CL SAN JORGE 9	22540 ALTORRICON	03 25 2010 010262254	1109 1109	318,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 17 GIRONA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 171021379000	JUWARA — ALHAGIE	CL CONDE ARANDA 4	22001 HUESCA	03 17 2010 010982804	1009 1009	10,04
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 09 BURGOS							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 221010327380	HRISTOV — NIKOLAY HRIS	CL LA LUNA 32	22530 ZAIDIN	03 09 2010 010425475	1009 1009	10,88
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 26 LA RIOJA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 221009589978	DUMITRU — VALENTINA	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 26 2010 010339484	1009 1009	37,68
611	07 221009590079	DUMITRU — VIOREL	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 26 2010 010339585	1009 1009	37,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 04 ALMERIA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 041037166469	MOISE — FLORIN LEONARD	CL DR. BARRAQUER 27	22520 FRAGA	03 04 2010 011534535	1009 1009	46,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 23 JAÉN							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 221007639975	TOURE — MINAMBA	CL DEL MEDIO 3	22532 OSSO DE CINC	03 23 2010 011405570	1009 1009	100,48
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 031037259546	CRAIA — COSTEL	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 46 2010 013261916	1009 1009	100,48
611	07 031038326142	CRAIA — ELEONORA	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 46 2010 013262017	1009 1009	100,48
611	07 221008059604	GHEBAURA — ALIN MARIAN	CL ZARAGOZA 28	22520 FRAGA	03 46 2010 013175929	1009 1009	63,64
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 031040712342	ZEBBAR — ALI	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 21 2010 011245652	1009 1009	100,48
611	07 211034915886	RIMBA — FLORIN	CL BARRANCO 25	22520 FRAGA	03 21 2009 038828231	0909 0909	43,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA							
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 501031765633	GASSAMA — BAKARY	CL MAYOR 22	22520 FRAGA	03 43 2010 011167923	1009 1009	12,56

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**3592****RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN DE RESOLUCIONES DE 1ª INSTANCIA**

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I22201000006521	05-05-10	CAFETERÍA CORTES DE ARAGÓN	B22327928	Avda.Cortes de Aragón, 4	Monzón	626,00 €	Seguridad Social

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1)

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
 Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
 Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo
 Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo
 Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones
 El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS****3524****NOTA-ANUNCIO****REF.: 1997-A-373**

JOSÉ LUIS SOPENA PERNA (INTECA PROYECTOS, S.L.) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JOSÉ LUIS SOPENA PERNA.

Cauce: BARRANCO TOSCA.

Municipio de la toma: GRAUS (HUESCA).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0'596 l/seg.

Destino: RIEGOS.

De acuerdo con la documentación presentada la captación se realizará mediante un azud de hormigón desde el que se deriva el agua, a través de una tubería, hasta una pequeña balsa de 12 m3. En dicha balsa se recogen también las aguas sobrantes del depósito municipal. Desde la balsa se bombea el agua hasta un depósito situado en la parcela 116 del polígono 9, para su posterior distribución. El destino del agua será el riego de 2,66 has en los parajes Ballar, Llobera y Cometa en la Puebla de Mon.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2010.- El comisario adjunto.- P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

3528**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2010-S-210**

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA LA VIVIENDA «CASA BERTOLÍN».

Unidad Hidrogeológica: COTIELLA - TURBÓN.

Término Municipal del Vertido: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El vertido cuantificado en 365 m3 anuales, tras la depuración en una fosa séptica y filtro biológico, será evacuado mediante infiltración al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2010.- El comisario adjunto.- P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

3596**NOTA ANUNCIO****REF.: 2010-O-418**

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Adecuación y recuperación ambiental de la margen derecha del río Sotón en Gurrea de Gállego: mejora calle Acceso Norte y ejecución de anfiteatro.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO.

Objeto: ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL MARGEN DERECHA.

Cauce: RÍO SOTÓN.

Municipio: GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2010.- El comisario adjunto.- P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.